

RESOLUCIÓN GERENCIAL N1568° -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 19 de Agosto de 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 1251-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 22 de Junio del 2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 03.07.2015 a la **Sra. VERA ESPINOZA GRACIELA DEL PILAR, con DNI N° 41353289**, propietaria del establecimiento comercial SNACK y venta de Comidas "**RINCONSITO SULLANERO**"; quien presenta descargo Ticket. N.022570 de fecha 20.07.2015, referente a la notificación de cargo N° 0986-2015/MPS de fecha 26.03.2015, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**", con el 15% UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la calle Santa Elena N.413- AA.HH. Sanchez Cerro - Sullana.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un período de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la **Sra. VERA ESPINOZA GRACIELA DEL PILAR, con DNI N° 41353289**, propietaria del establecimiento comercial SNACK y venta de Comidas denominado "**RINCONSITO SULLANERO**"; lugar de la infracción en la Calle Santa Elena N.413 - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS Infracción F-117, "**POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL**"; con el 15 % UIT Notificación de Cargo N° 986 del 26.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según ticket de expediente .022570 de fecha 20.07.2015, en la cual se resolverá en la etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Calle Santa Elena N.413 - AA.HH. Sánchez Cerro - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LEC/jrss.

